OTRO SI No 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2026BS017	
CONTRATANTE	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P. "CANDEASEO S.A. E.S.P."
NIT.	900.276.577-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN DAVID RIOS LULIGO
IDENTIFICACIÓN	94.469.401 EXPEDIDA EN CANDELARIA
DOMICILIO	CALLE 10 N° 9-49 BARRIO SAN CRISTOBAL
TELÉFONO	3206722882
CONTRATISTA	LORMO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901.744975-7
DURACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JULIAN DAVID RIOS LULIGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.469.401 expedida en Candelaria Valle, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de **LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P.,** según (Escritura Pública de Constitución No. 185, del 27 de marzo de 2009, de la Notaria Única - Candelaria Valle), quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA de una parte, , y de la otra parte **LORMO S.A.S.** identificada con Nit: 901.744975-7, representada legalmente por la señora **CARMENZA MONTOYA FRANCO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.792.492 expedida en Tuluá, en calidad de Contratista, quien bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, hemos convenido en celebrar el presente: Otro Si N° 01 al contrato de suministro N° 2026BS017 de fecha 27 de enero de 2026, cuyo **OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, ACPM O DIESEL Y UREA AUTOMOTRIZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE CANDEASEO S.A. E.S.P.,** concerniente a una o varias situaciones previstas en el desarrollo contractual las cuales se relacionan a continuación: En las instalaciones de CANDEASEO S.A E.S. P, se reunieron: Andrés Felipe Antia Lemos – director operativo, en calidad de supervisor del contrato y **CARMENZA MONTOYA FRANCO,** en calidad de representante legal de **LORMO S.A.S,** para elaborar un informe de la ejecución del contrato referenciado concerniente a una o varias situaciones previstas en el desarrollo contractual los cuales se reúnen en la presente acta: 1. Que la empresa suscribió con el contratista contrato de suministro No. 2026BS017 de fecha 27 de enero de 2026, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, ACPM O DIESEL Y UREA AUTOMOTRIZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE CANDEASEO S.A. E.S.P."*** 2. Que el contrato No. 2026BS017, fue suscrito por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($550.000.000). 3. Que al realizar una inspección por parte de Andrés Felipe Antia Lemos – Director Operativo, quién es el supervisor del contrato de referencia, se observó la necesidad de establecer algunos cambios a lo estipulado inicialmente en el contrato, los cuales son completamente indispensables y procedentes para asegurar el cumplimiento del objeto contractual. 4. Que al hacer la revisión correspondiente se pudo observar que EL CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad hasta la fecha con el objeto contractual durante la ejecución del contrato, sin embargo, se ha evidenciado que los recursos inicialmente previstos resultan insuficientes para atender las necesidades de combustible durante el plazo restante de ejecución. Lo anterior obedece a que, a la

fecha del presente informe, el consumo de combustible ha sido superior a la proyección inicialmente estimada, teniendo en cuenta la dinámica propia de la operación, la utilización permanente de los vehículos y maquinaria destinados a la prestación del servicio, así como las necesidades operativas que se han presentado durante la ejecución contractual, en consecuencia, la adición solicitada no corresponde a la modificación del objeto contractual, sino a la necesidad de incrementar el valor inicialmente contratado para garantizar la continuidad del suministro de combustible requerido para el normal desarrollo de las actividades misionales de la entidad. De acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución financiera y física del contrato, se establece que el saldo disponible resulta insuficiente para atender las necesidades proyectadas hasta la terminación del plazo contractual, razón por la cual se considera técnica, operativa y contractualmente necesario adicionar el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 240.000.000). La adición permitirá garantizar la continuidad de la operación del parque automotor y, por consiguiente, la adecuada prestación del servicio de aseo, evitando afectaciones en las rutas, frecuencias y demás actividades asociadas al objeto misional de CANDEASEO S.A. E.S.P., la proyección se realiza con fundamento en el consumo histórico registrado durante la ejecución contractual y las necesidades operativas previstas para el período restante, garantizando que el valor solicitado corresponda exclusivamente a las cantidades requeridas para atender la operación. 5. Que la ejecución de los pagos se ha efectuado de acuerdo a lo convenido entre las partes y del valor Inicial de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000), a la fecha se ha ejecutado la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 527.749.398), quedando a la fecha un valor por ejecutar de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 22.250.602), los cuales son insuficientes para atender los requerimientos que demanda la Entidad.

NUMERO DE ACTA	VALOR FACTURA DE MES	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO DE MES	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
ACTA PARCIAL 1	$ 60.283.830,51	$ 60.283.830,51	10,96%	$ 489.716.169	89,04%
ACTA PARCIAL 2	$ 80.319.606,69	$ 140.603.437,20	25,56%	$ 409.396.563	74,44%
ACTA PARCIAL 3	$ 38.584.194,13	$ 179.187.631,33	32,58%	$ 370.812.369	67,42%
ACTA PARCIAL 4	$ 27.124.781,17	$ 206.312.412,50	37,5%	$ 343.687.588	62,5%
ACTA PARCIAL 5	$ 30.021.654,52	$ 236.334.067,02	43,0%	$ 313.665.933	57,03%
ACTA PARCIAL 6	$ 55.467.212,88	$ 291.801.279,90	53,1%	$ 258.198.720	46,95%
ACTA PARCIAL 7	$ 57.339.713,00	$ 349.140.992,90	63,48%	$ 200.859.007	36,52%
ACTA PARCIAL 8	$ 59.771.958,00	$ 408.912.950,90	74,35%	$ 141.087.049	25,65%
ACTA PARCIAL 9	$ 60.151.764,00	$ 469.064.714,90	85,28%	$ 80.935.285	14,72%
ACTA PARCIAL 10	$ 58.684.683,00	$ 527.749.397,90	95,95%	$ 22.250.602	4,05%

6.Que CANDEASEO S.A. E.S.P., requiere con prioridad atender la situación de referencia correspondientes a circunstancias no contempladas inicialmente, producto de situaciones presentadas en este momento. 7. Esto con la finalidad de adoptar las medidas necesarias y así mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato en mención, las condiciones técnicas, financieras, administrativas, jurídicas y contables existentes al momento de iniciar el proceso y en aras de facilitar la modificación del contrato que ha surgido, el contratista y el supervisor informaron lo anterior y por consiguiente determinaron: **PRIMERO MODIFICAR** la **CLAUSULA CUARTA** del contrato 2026BS017 de fecha 27 de enero de 2026, en lo concerniente al valor en el sentido de adicionar la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 240.000.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 494 de fecha 21 de septiembre de 2026, expedido por la dirección financiera, en atención a la proyección antes mencionada, el cual quedará por un valor total de SETECIENTOS

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 790.000.000). **SEGUNDO:** Como consecuencia, será indispensable modificar las actuaciones y documentos respectivos si corresponden tales como: ampliación de la garantías o pólizas (si aplica), acta de supervisión, acta de finalización y acta de liquidación, factura y/o cuenta de cobro. **TERCERO**- Las demás estipulaciones contenidas en el contrato inicial no mencionadas expresamente en esta acta, deben continuar vigentes para todos los efectos legales y contractuales. Para constancia se firma el presente Otro Si, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), por los intervinientes, en original, con destino a la entidad contratante (expediente del contrato No. 2026BS017, con destino al supervisor y al contratista).

Contratante,

JULIAN DAVID RIOS LULIGO
Gerente **CANDEASEO SA.ESP.**

Contratista,

CARMENZA MONTOYA FRANCO
Representante legal
LORMO S.A.S

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Elaboró	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Revisó	Julián David Rios Luligo	Gerente	
Aprobó	Julián David Rios Luligo	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			